

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA
Subvenciones para la mejora de los elementos de seguridad de taxi

Con fecha 18 de enero de 2018, el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona adoptó la Resolución 35/2018, cuyo texto íntegro es el siguiente:

La Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del taxi, establece dentro de los principios generales contenidos en el artículo 3 la cooperación entre las Administraciones Públicas, el sector del taxi y los representantes de los usuarios, dentro de los ámbitos de responsabilidad y competencia de cada parte, para impulsar el uso del servicio de taxi como modo de transporte público, así como la modernización del sector del taxi adaptándolo a los avances técnicos que posibiliten una mejor prestación del servicio y la protección del medio ambiente.

La Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2017, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de subvenciones para el servicio de taxi en el área territorial de prestación conjunta de la comarca de Pamplona. Tras el trámite de información pública y, al no haber habido ningún tipo de alegación, el acuerdo de aprobación inicial pasó a ser definitivo. La Ordenanza de subvenciones del taxi se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 188, de 28 de septiembre de 2017.

Mediante la Resolución 470/2017, de 22 de noviembre de 2017, del Presidente de la Mancomunidad, se aprobó el Plan estratégico de subvenciones de la Mancomunidad en materia de taxi, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza de subvenciones del taxi.

Mediante resolución nº 472/2017, de 23 de noviembre, de la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, se aprobó, junto con otras, la convocatoria pública de subvenciones para la mejora de los elementos de seguridad en el servicio del taxi autorizándose en la misma resolución un gasto de 15.000,- euros para este fin, con cargo a la aplicación presupuestaria 4412/7700003 "Otro transporte de viajeros /Ayudas Taxi mejora de la seguridad" del presupuesto del ejercicio 2017.

La convocatoria de esta subvención (Línea estratégica 3.- Mejora de los elementos de seguridad de taxi) fue publicada en la base de datos nacional de subvenciones el 1 de diciembre de 2017 (IBDNS: 373821) y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de Navarra nº 235, de 11 de diciembre de 2017.

Con fecha de 9 de enero de 2018 ha sido elaborado por el órgano instructor un informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ordenanza, en el que se indica lo siguiente:

- 1.- Se ha de admitir la solicitud de subvención para la "Mejora de los elementos de seguridad de taxi" presentada por la asociación Tele Taxi San Fermín.
- 2.- A la hora de establecer la cuantía de la subvención habrá que computar 289 vehículos.

Con fecha de 15 de enero de 2018 ha sido elaborado por la Comisión de Valoración un informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ordenanza, en el que se indica lo siguiente:

- 1.- Informar favorablemente y proponer la concesión de subvenciones para la mejora de los elementos de seguridad de taxi de la siguiente forma:
 - A la asociación Tele Taxi San Fermín por un importe de 10.115 euros.

Con fecha de 16 de enero de 2018 fue elaborada por el órgano instructor una propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ordenanza, en el que se indica lo siguiente:

- 1.- Conceder las siguientes subvenciones para la mejora de los elementos de seguridad de taxi en el servicio del taxi:

- A la asociación Tele Taxi San Fermín por un importe de 10.115 euros.

Con fecha de 17 de enero de 2018 se notificó a la asociación Tele Taxi San Fermín la propuesta de resolución y, dentro del plazo de alegaciones, ha presentado un escrito en el cual aceptaban la propuesta remitida.

Por todo lo expuesto

HE RESUELTO

1. Conceder las siguientes subvenciones para la mejora de los elementos de seguridad de taxi:
 - A la asociación Tele Taxi San Fermín por un importe de 10.115 euros.
2. DISPONER en favor de "Asociación Tele Taxi San Fermín" un gasto de 10.115,- euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4412/7700003 "Otro transporte de viajeros /Ayudas Taxi mejora de la seguridad" del presupuesto del ejercicio 2017.
3. RECONOCER LA OBLIGACIÓN contraída con la "Asociación Tele Taxi San Fermín" por importe de 10.115,- euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4412/7700003 "Otro transporte de viajeros /Ayudas Taxi mejora de la seguridad" del presupuesto del ejercicio 2017 en concepto de subvenciones 2017 para la mejora de los elementos de seguridad en el servicio del taxi.
4. ANULAR, en los 4.895,- euros que excede del crédito dispuesto en el párrafo segundo, la autorización de gasto aprobada en la resolución nº 472/2017 con cargo a la aplicación presupuestaria 4412/7700003 "Otro transporte de viajeros /Ayudas Taxi mejora de la seguridad" del presupuesto del ejercicio 2017.
5. Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica, portal de transparencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en la Base de datos nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de Navarra.
6. Notificar la presente Resolución a la persona interesada, indicándole que, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley Foral 6/90, de Administración Local de Navarra, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Navarra, dentro del periodo de dos meses desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, pudiendo, previa y potestativamente, interponer bien recurso de reposición ante el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona o bien recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en ambos casos dentro del plazo de un mes.